

TÉRMINOS Y CONDICIONES MAKRO-UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA.

1. Definiciones:

- **Poder simple:** se entiende por aquel documento conferido por el ganador, el cual deberá contener la facultad expresa de reclamar el premio, indicando el nombre del premio, que además deben venir huellado y firmado manuscritamente o con firma electrónica o digital con plena validez de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y sus Decretos reglamentarios, y el cual no requiere presentación personal ante una Notaría.

2. Objetivo de la promoción.

La presente actividad promocional tiene como finalidad fortalecer la fidelización de los clientes y reforzar el posicionamiento de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S como la mejor opción para realizar compras familiares, individuales, clientes HORECAS (que pertenecen al sector de Hoteles, Restaurantes y Casinos) y profesionales ofreciendo ahorro y una amplia variedad de productos.

3. Responsable del juego promocional.

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, sociedad comercial debidamente constituida e identificada con NIT 900.059.238-5, de conformidad con los términos y condiciones descritos en este documento, es el responsable del juego promocional denominado “MAKRO- UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA”.

4. ¿En qué consiste la promoción?

4.1. Bono de Mercado Makro.

Podrán participar en la actividad promocional “MAKRO- UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA”, los clientes que realicen compras iguales o superiores a TRESCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$300.000 M/CTE IVA incluido) en una sola transacción, con compras en cualquiera de las 21 **tiendas físicas** de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, listadas en el numeral 8 de este documento, ubicadas en las ciudades de Bogotá D.C, Cajicá (Cundinamarca), Cali (Valle del Cauca), Barranquilla (Atlántico), Soledad (Atlántico), Medellín (Antioquia), Dosquebradas (Risaralda), Ibagué (Tolima), Cartagena (Bolívar), Villavicencio (Meta), Santa Marta (Magdalena), Cúcuta (Norte de Santander), Montería (Córdoba), Tunja (Boyacá), Bucaramanga (Santander), y Valledupar (Cesar), así como también quienes realicen sus compras a través del **canal digital tienda.makro.com.co, horeca.makro.com.co o mediante plataformas de entrega autorizadas por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, tales como Rappi o Didi.** En este caso el domiciliario hará la entrega de la tirilla de compra junto con el código de diez (10) dígitos dentro del paquete entregado al cliente, quien deberá presentarse de forma personal en una tienda física de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, para registrar el código en el quiosco digital promocional correspondiente, cumpliendo los requisitos establecidos en el presente documento.

Los clientes que cumplan con los requisitos del numeral 10 de este documento, por cada compra que realicen con el requisito mínimo de compra, recibirán en su tirilla de compra un código de diez (10) dígitos para participar en el promocional “MAKRO UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA”.

El cliente que tenga el código de diez (10) dígitos junto con la tirilla de compra deberá acercarse al quiosco digital promocional ubicado en la tienda física de MAKRO para girar la ruleta virtual y participar del sorteo, en el caso que aparezca tres veces el logo MAKRO en la ruleta, el cliente será el ganador del 100% del valor de su compra antes de IVA hasta SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000 M/CTE), lo cual se entregará mediante un BONO DE MERCADO MAKRO, representado en una tarjeta plástica con banda magnética, la cual será suministrada por el área de servicio al cliente de la tienda de MAKRO correspondiente.

El BONO DE MERCADO MAKRO tendrá un plazo de redención hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, y estará disponible desde que se realizó la declaratoria de ganador conforme a las condiciones previamente señaladas.

4.2. Viaje al Centro de Visitantes de la NASA en el Centro Espacial Kennedy, ubicado en Orlando, Florida (Estados Unidos de América)

Adicionalmente, los clientes que participen en la ruleta virtual por el BONO DE MERCADO MAKRO, independientemente de si resultan o no ganadores del BONO DE MERCADO MAKRO, tendrán la oportunidad de inscribirse en el SORTEO FINAL dentro del mismo quiosco digital promocional, para ganar un viaje al Centro de Visitantes de la NASA en el Centro Espacial Kennedy, ubicado en Orlando, Florida (Estados Unidos de América). Sin embargo, la participación en el sorteo final está sujeta a que el cliente manifieste expresamente su deseo de participar, seleccionando la opción correspondiente en el quiosco digital promocional al finalizar la dinámica. El ganador del viaje, sea persona natural o jurídica, deberá obligatoriamente realizar el viaje y tendrá la facultad de elegir a tres (3) acompañantes que viajarán con él.

Tanto los participantes de la actividad como el ganador del sorteo y las tres (3) personas que este elija para acompañarlo en el viaje al Centro de Visitantes de la NASA, ubicado en el Centro Espacial Kennedy en Orlando, Florida (Estados Unidos de América), deberán contar, al momento de su registro en la actividad y hasta la finalización del viaje, con pasaporte colombiano vigente cuya fecha de vencimiento no sea inferior a seis (6) meses contados desde la fecha prevista de salida, así como con visa de turismo vigente para Estados Unidos de América o encontrarse en trámite posterior a la aprobación de la misma, y con los demás documentos migratorios exigidos por las autoridades de los Estados Unidos de América para el ingreso legal al país.

Los premios (BONO DE MERCADO MAKRO y PREMIO FINAL - Viaje al Centro de Visitantes de la NASA en el Centro Espacial Kennedy, ubicado en Orlando, Florida - Estados Unidos de América) no son canjeables por dinero en efectivo ni por ningún otro bien o servicio distinto al expresamente descrito. Asimismo, el derecho a los premios no es transferible ni podrá ser cedido a un tercero en su totalidad.

Para efectos de la entrega de los premios, se deberá diferenciar entre dos tipos de participantes:

I) Clientes registrados en MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

La entrega del BONO DE MERCADO MAKRO o el viaje al Centro de Visitantes de la NASA en el Centro Espacial Kennedy, ubicado en Orlando, Florida (Estados Unidos de América) se realizará exclusivamente al titular registrado, previa verificación de que la información consignada en el sistema de facturación “Punto de venta” coincida con la registrada en el quiosco digital promocional. En caso de inconsistencia entre los datos, dará lugar a la invalidez automática de la participación, sin que haya lugar a reclamación posterior alguna y se aplicarán las reglas previstas en estos Términos y Condiciones para la reasignación del mismo.

BONO DE MERCADO MAKRO. En el caso en que no coincidiera los datos suscritos en el sistema de facturación “Punto de venta” y los digitados en el quiosco digital promocional, MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S no entregará el BONO DE MERCADO MAKRO y procederá a activar el BONO DE MERCADO MAKRO sembrado para que vuelva a ser entregado a un nuevo ganador.

VIAJE AL CENTRO DE VISITANTES DE LA NASA EN EL CENTRO ESPACIAL KENNEDY, UBICADO EN ORLANDO, FLORIDA (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El software denominado LOCSMS efectuará un cargue del archivo que contiene los datos de los clientes que participaron en los quioscos digitales promocionales y que manifestaron su intención de inscribirse en dicho sorteo. Una vez consolidada la base de datos, el software denominado LOCSMS seleccionará de manera aleatoria y automática a un (1) ganador principal y hasta un máximo de diez (10) suplentes, o hasta lograr un ganador válido.

En ese sentido, el delegado o quien hiciere sus veces verificará que la información entregada en el sistema de facturación “Punto de venta” coincida con la registrada en el quiosco digital promocional. Si no fuere así, el delegado procederá a solicitar al software denominado LOCSMS que elija un nuevo ganador que cumpla con los requisitos establecidos en estos términos y condiciones, hasta un máximo de diez (10) suplentes o hasta lograr un ganador válido.

II) Clientes no registrados en MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S (Pass Day)

Para los clientes, que no se encuentran registrados con nombre propio en la base de datos de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, el premio del BONO DE MERCADO MAKRO o del viaje al Centro de Visitantes de la NASA en el Centro Espacial Kennedy, ubicado en Orlando, Florida (Estados Unidos de América), se entregará al portador de la tirilla de compra, con el código de diez (10) dígitos de participación, siempre y cuando haya efectuado válidamente el registro en el quiosco digital promocional y los datos registrados coincidan con su documento de identidad. Será responsabilidad del cliente conservar la tirilla de compra; en caso de pérdida, deterioro o robo, MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S no asumirá responsabilidad alguna.

BONO DE MERCADO MAKRO. En caso de que el cliente no haya efectuado el registro válido en el quiosco digital promocional o no presente la tirilla de compra con el código correspondiente, MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S no entregará el BONO DE MERCADO MAKRO y procederá a activar nuevamente dicho bono para que pueda ser entregado a un nuevo ganador.

VIAJE AL CENTRO DE VISITANTES DE LA NASA EN EL CENTRO ESPACIAL KENNEDY, UBICADO EN ORLANDO, FLORIDA (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). En caso de no contar con la tirilla de compra o no haber efectuado el registro válido en el quiosco digital, el cliente no podrá participar en el sorteo del viaje al Centro de Visitantes de la NASA en el Centro Espacial Kennedy. Por otro lado, el derecho a los premios no es transferible ni podrá ser cedido a un tercero en su totalidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez notificado el día lunes seis (6) de octubre de 2025, mediante llamada al teléfono móvil registrado, el ganador contará con un plazo máximo de diez (10) días calendario para confirmar los nombres de las tres (3) personas que lo acompañarán en el viaje y para entregar la documentación requerida. En caso de que el ganador no cumpla con estos requisitos dentro del plazo señalado, o no indique a sus acompañantes, el premio se asignará al suplente número 1, quien contará con un plazo de tres (3) días calendario para cumplir con los mismos requisitos. Si este no lo hace, el premio se otorgará al suplente número 2, quien dispondrá de tres (3) días calendario, y así sucesivamente con cada suplente hasta un máximo de diez (10) suplentes o hasta lograr un ganador válido.

En cualquier caso, el proceso total de confirmación y entrega de documentos, sumando el tiempo del ganador principal y de los suplentes, no podrá exceder de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del sorteo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento en que las compras se realicen a través de los canales digitales tienda.makro.com.co, horeca.makro.com.co o mediante plataformas de entrega autorizadas por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, tales como Rappi o Didi, el cliente recibirá junto con su pedido la tirilla de compra que contiene el código de diez (10) dígitos, la cual deberá registrar de manera personal en un quiosco digital promocional en cualquiera de las tiendas físicas de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. En estos casos no aplica la figura de cliente Pass Day (clientes no registrados), toda vez que para la realización de compras digitales es obligatorio que el cliente se encuentre previamente registrado en estas plataformas y, en consecuencia, la compra queda registrada a su nombre. Por lo anterior, el domiciliario no podrá reclamar ni utilizar la tirilla como portador en este escenario.

5. Vigencia de la Promoción.

La actividad promocional “MAKRO - UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA”, establecida bajo la mecánica de “siembra de premios”, estará abierto al público desde el día viernes veintinueve (29) de agosto de 2025 hasta el día jueves dos (2) de octubre de 2025, según el horario establecido para cada tienda física de MAKRO, o hasta agotar existencia de premios, lo primero que ocurra.

Parágrafo: En caso de que no se logre la entrega de la totalidad de los premios dentro del periodo inicialmente establecido, MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S solicitará la ampliación de la vigencia de la actividad promocional, con el fin de garantizar que todos los premios ofrecidos sean efectivamente entregados al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 643 de 2001: *“Todos los premios de una promoción deben quedar en poder del público”*.

6. Pre Sorteo.

La realización del pre-sorteo del JUEGO PROMOCIONAL MAKRO-UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA se realizará el día viernes veintidós (22) de agosto de 2025, en la ciudad de Bogotá, en la dirección Carrera 65 A#97 -87 desde las 8:00 am hasta las 10:00 am, con el objetivo de verificar el correcto funcionamiento del programa instalado en los quioscos digitales promocionales. Este procedimiento contará con la presencia de un delegado designado por MAKRO y, eventualmente, con la participación de un delegado de la primera autoridad administrativa competente, cuya asistencia estará sujeta a la decisión de dicha Entidad, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 2 artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015, que indica:

“PARÁGRAFO 2. A los sorteos o siembra de premios de los juegos de suerte y azar promocionales deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde éste se realice, siempre que el valor total del plan de premios supere los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV). En los juegos de suerte y azar promocionales cuyo valor del plan de premios no supere el monto antes señalado, el operador del juego deberá solicitar el acompañamiento del delegado, sin perjuicio que el sorteo o la siembra de premios se lleve a cabo sin su presencia.”

Parágrafo. MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S sembrará mínimo 500 premios, la distribución de estos premios estará parametrizada bajo un único software programado desde Bogotá, y que contará con la verificación de la autoridad administrativa de la ciudad. En presencia de este, se embalarán los quioscos digitales promocionales y posterior a ello, se realizará la distribución a las ciudades señaladas para la entrega a cada una de las tiendas enunciadas en el numeral 8.

El número de ganadores asignados por tienda, según la distribución indicada en el presente documento, podrá variar durante la ejecución de la actividad promocional en caso de que sea necesario para garantizar la entrega total de los premios, cuyo valor conjunto asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000) en BONOS DE MERCADO MAKRO. Esta variación se realizará únicamente con el fin de asegurar que todos los premios sean efectivamente entregados.

7. Sorteo final por un (1) un viaje al Centro de Visitantes de la NASA en el Centro Espacial Kennedy, ubicado en Orlando, Florida (Estados Unidos de América)

El SORTEO FINAL por un (1) un viaje al Centro de Visitantes de la NASA en el Centro Espacial Kennedy, ubicado en Orlando, Florida (Estados Unidos de América), se realizará el día lunes seis (6) de octubre de 2025, en la ciudad de Bogotá, en la tienda Makro Cumará (Autopista Norte) ubicada en la calle 192 #19-12 en la Universidad Makro, desde las 9:00 am hasta las 11:00 am, este sorteo se llevará a cabo mediante un software denominado LOCSMS en el cual se efectuará el cargue del archivo que contiene los datos de los clientes que participaron a través de los quioscos digitales promocionales y que manifestaron su intención de inscribirse al sorteo. Una vez consolidada la base de datos, el software denominado LOCSMS seleccionará de manera aleatoria y automática entre todos los códigos de diez (10) dígitos válidamente inscritos, un (1) ganador principal y hasta un máximo de diez (10) suplentes o hasta lograr un ganador válido, garantizando

transparencia e imparcialidad en el proceso, el procedimiento no contará obligatoriamente con la presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde se realice el sorteo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad aplicable.

“PARÁGRAFO 2. A los sorteos o siembra de premios de los juegos de suerte y azar promocionales deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde éste se realice, siempre que el valor total del plan de premios supere los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV). En los juegos de suerte y azar promocionales cuyo valor del plan de premios no supere el monto antes señalado, el operador del juego deberá solicitar el acompañamiento del delegado, sin perjuicio que el sorteo o la siembra de premios se lleve a cabo sin su presencia.”

Parágrafo: El ganador del SORTEO FINAL deberá realizar el viaje y tendrá la posibilidad de elegir libremente a tres (3) personas para que lo acompañen en el viaje. Tanto el ganador como sus acompañantes deberán contar, al momento de la notificación y durante toda la duración del viaje, con pasaporte colombiano vigente cuya fecha de vencimiento no sea inferior a seis (6) meses contados desde la fecha prevista de salida, así como con visa de turismo vigente para Estados Unidos de América o encontrarse en trámite posterior a la aprobación de la misma, y con los documentos migratorios exigidos por las autoridades de los Estados Unidos de América para el ingreso legal al país. En caso de que alguno de los acompañantes sea menor de edad, el permiso de salida del país será responsabilidad exclusiva de su padre, madre o tutor legal.

8. Plan de Premios.

8.1. Bono de Mercado Makro.

La actividad del sorteo se llevará a cabo en las 21 tiendas físicas de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, localizadas en Bogotá D.C, Cajicá (Cundinamarca), Cali (Valle del Cauca), Barranquilla (Atlántico), Soledad (Atlántico), Medellín (Antioquia), Dosquebradas (Risaralda), Ibagué (Tolima), Cartagena (Bolívar), Villavicencio (Meta), Santa Marta (Magdalena), Cúcuta (Norte de Santander), Montería (Córdoba), Tunja (Boyacá), Bucaramanga (Santander), y Valledupar (Cesar). Se realizará la siembra de mínimo 500 premios, generando mínimo 500 BONOS DE MERCADO MAKRO cada uno por un valor de hasta SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000 M/CTE), la cantidad de premios y ganadores podrá variar para garantizar la entrega total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000 M/CTE) en BONOS DE MERCADO MAKRO siendo este monto variable, de acuerdo con el valor de la compra realizada por el cliente antes de la aplicación del IVA.

Conforme a lo anterior, la distribución de premios se realizará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE PREMIOS	CANTIDAD DE PARTICIPANTES PREMIADOS	VALOR UNITARIO DEL PREMIO	TIENDA DE LA ACTIVIDAD
BONO DE MERCADO	24	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	VILLA DEL RÍO BOGOTÁ D.C
BONO DE MERCADO	24	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	CUMARÁ BOGOTÀ D.C
BONO DE MERCADO	24	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	VALLE DE LILI CALI, VALLE DEL CAUCA
BONO DE MERCADO	24	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	VILLA SANTOS BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
BONO DE MERCADO	24	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	SAN JUAN, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
BONO DE MERCADO	24	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	DOSQUEBRADAS DOSQUEBRADAS, RISARALDA
BONO DE MERCADO	24	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	AVENIDA BOYACA BOGOTÁ D.C
BONO DE MERCADO	24	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	IBAGUÉ, TOLIMA
BONO DE MERCADO	24	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	CARTAGENA, BOLIVAR
BONO DE MERCADO	23	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	CALLE 30, SOLEDAD ATLÁNTICO
BONO DE MERCADO	24	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	VILLAVICENCIO, META
BONO DE MERCADO	23	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	CALI NORTE, CALI, VALLE DEL CAUCA
BONO DE MERCADO	24	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	SANTA MARTA, MAGDALENA
BONO DE MERCADO	24	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

BONO DE MERCADO	24	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	MONTERÍA, MONTERÍA CÓRDOBA
BONO DE MERCADO	24	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	TUNJA, BOYACÁ
BONO DE MERCADO	24	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	ESTACIÓN POBLADO MEDELLÍN, ANTIOQUIA
BONO DE MERCADO	24	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	FLORIDABLANCA BUCARAMANGA, SANTANDER
BONO DE MERCADO	24	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	CAJICÁ, CUNDINAMARCA
BONO DE MERCADO	23	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	VALLEDUPAR, CESAR
BONO DE MERCADO	23	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	ALTO PRADO BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
TOTAL: BONOS DE MERCADO	TOTAL: MÍNIMO 500	HASTA SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)	TOTAL: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$350.000.000)

Parágrafo Primero. El número de ganadores asignados por tienda, según la distribución indicada en el presente documento, podrá variar durante la ejecución de la actividad promocional, en caso de que sea necesario para garantizar la entrega total de los premios, cuyo valor conjunto asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000) en BONOS DE MERCADO MAKRO. Esta variación se realizará únicamente con el fin de asegurar que todos los premios sean efectivamente entregados.

Parágrafo Segundo. Los códigos de participación de la promoción “MAKRO-UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA” serán entregados exclusivamente a los clientes que realicen compras iguales o superiores a TRESCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$300.000 M/CTE IVA incluido) en cualquiera de las 21 tiendas físicas listadas anteriormente de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, así como también quienes realicen sus compras a través del canal digital tienda.makro.com.co, horeca.makro.com.co o mediante plataformas de entrega autorizadas por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, tales como Rappi o Didi. En este caso el domiciliario hará la entrega de la tirilla de compra junto con el código de diez (10) dígitos dentro del paquete entregado al cliente, quien deberá presentarse de forma personal en una tienda física de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, para registrar el código en el quiosco digital promocional correspondiente, cumpliendo los requisitos establecidos en el presente documento.

El sorteo ha sido diseñado para garantizar la igualdad de condiciones entre los participantes, ya que todos los clientes que cumplen los términos y condiciones del juego “MAKRO- UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA” tendrán la oportunidad de participar. La cantidad de premios ha sido distribuida proporcionalmente entre las tiendas, asegurando una representatividad equitativa.

8.2. Sorteo final por un (1) un viaje al Centro de Visitantes de la NASA en el Centro Espacial Kennedy, ubicado en Orlando, Florida (Estados Unidos de América)

En cuanto al sorteo del PREMIO FINAL para ganar el viaje al Centro de Visitantes de la NASA en el Centro Espacial Kennedy, ubicado en Orlando, Florida (Estados Unidos de América), se describe el paquete turístico educativo otorgado como premio: un viaje de cuatro (4) días y tres (3) noches para cuatro (4) personas al Centro de Visitantes de la NASA, ubicado en el Centro Espacial Kennedy en Orlando, Florida (Estados Unidos de América).

Tanto los participantes de la actividad como el ganador del sorteo y las tres (3) personas que este elija para acompañarlo en el viaje al Centro de Visitantes de la NASA, ubicado en el Centro Espacial Kennedy en Orlando, Florida (Estados Unidos de América), deberán contar, al momento de su registro en la actividad y hasta la finalización del viaje, con pasaporte colombiano vigente cuya fecha de vencimiento no sea inferior a seis (6) meses contados desde la fecha prevista de salida, así como con visa de turismo vigente para Estados Unidos de América o encontrarse en trámite posterior a la aprobación de la misma, y con los demás documentos migratorios exigidos por las autoridades de los Estados Unidos de América para el ingreso legal al país.

El paquete del viaje al Centro de Visitantes de la NASA, ubicado en el Centro Espacial Kennedy en Orlando, Florida (Estados Unidos de América) incluye:

- i) Tiquetes aéreos Bogotá- Orlando- Bogotá (con impuestos).
- ii) Todos los traslados privados en Orlando.
- iii) Tres (3) noches/cuatro (4) días de alojamiento en habitación cuádruple.
- iv) Desayunos, almuerzos y cenas según itinerario.
- v) Ingreso y actividades completas durante dos (2) días completos en KSC “Kennedy Space Center Visitor Complex” con instructores profesionales de la NASA en privado.
- vi) Encuentro con astronautas (sujeto a disponibilidad).
- vii) Certificado de participación en el Astronaut Training Experience (ATX).
- viii) Todos los materiales que se requieran para las actividades.
- ix) Seguro de asistencia médica con una cobertura de USD \$80.000, así como protección por pérdida de equipaje, muerte accidental, incapacidades, y desmembramiento durante el viaje. No cubre enfermedades preexistentes ni condiciones médicas no emergentes.
- x) Propinas incluidas, para el itinerario establecido, excluyendo aquellas actividades personales que efectúe el ganador y sus acompañantes fuera del itinerario y lugares definidos por la agencia turística contratada por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. para este concurso.
- xi) Actividades adicionales de ocio y visitas a tiendas (outlets)

El desarrollo del paquete turístico se encuentra organizado en un itinerario dividido por días, el cual se describe en el presente numeral. En dicho itinerario se detallan de manera específica las actividades incluidas para cada jornada, con el fin de garantizar a los viajeros una vivencia enriquecedora en torno al conocimiento científico, la exploración espacial y el entretenimiento; no obstante, en caso de imprevistos, restricciones sanitarias, cancelaciones de vuelos, condiciones climáticas adversas u otros eventos de fuerza mayor o ajenos al control de la agencia operadora, el itinerario podrá ser objeto de modificaciones, las cuales se realizarán procurando mantener servicios de igual naturaleza y calidad, sin que ello implique responsabilidad adicional alguna para MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S.

Así mismo, los participantes deberán observar las siguientes condiciones de participación: (i) la no presentación en la fecha y hora establecidas para el inicio del viaje se considerará como "no show", perdiendo el beneficiario el valor total del paquete sin derecho a reembolso; (ii) los pasajes aéreos estarán sujetos exclusivamente a las fechas definidas para el viaje, y no serán reembolsables ni transferibles bajo ninguna circunstancia; sin perjuicio de lo anterior, el ganador podrá escoger libremente la fecha del viaje dentro del período comprendido entre los meses de octubre y diciembre de 2025, exceptuando los días comprendidos entre a navidad y año nuevo, es decir, entre el 24 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2025, sujeto a disponibilidad logística y operativa; (iii) los traslados terrestres incluidos en el paquete aplican únicamente para los horarios previamente definidos en el itinerario, por lo que será responsabilidad de los participantes acatar puntualmente dichos horarios, so pena de perder la actividad correspondiente; (iv) los gastos personales no contemplados expresamente dentro del paquete, tales como lavandería, llamadas telefónicas, taxis, excursiones no especificadas y equipaje adicional, deberán ser asumidos directamente por cada participante; y (v) los restaurantes incluidos serán confirmados una vez se definan las fechas exactas del viaje, y se ofrecerán menús variados y adecuados conforme a la programación diaria de actividades.

El hotel o lugar de hospedaje del viaje al Centro de Visitantes de la NASA en el Centro Espacial Kennedy, ubicado en Orlando, Florida (Estados Unidos de América) no estará sujeto a modificación por el ganador o sus acompañantes, sino que serán definidos por la Agencia de Viajes contratada por MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S. para este concurso.

En ese sentido, el itinerario correspondiente al viaje al Centro de Visitantes de la NASA, ubicado en el Centro Espacial Kennedy en Orlando, Florida (Estados Unidos de América) se encuentra organizado de la siguiente manera:

DIA 1	Salida a Orlando
TBA	Encuentro en el Aeropuerto internacional El Dorado para check-in
TBA	Vuelo internacional con destino a Orlando
TBA	Llegada a Orlando y bienvenida.
TBA	Traslado privado al hotel y check in
TBA	Traslado a cena en restaurante local
TBA	Regreso al hotel y descanso.

DIA 2	Kennedy Space Center (ATX)
06:30	Desayuno en el hotel
07:15	Salida al Kennedy Space Center para Astronaut Training Experience
09:00	Inicio del programa Astronaut Training Experience (ATX): entrenamiento inmersivo, simulaciones y actividades STEM guiadas por profesionales de la NASA
14:00	Traslado para almuerzo
15:30	Visita a los Premium Outlets para compras y tiempo libre, con la precisión que los gastos por compras de bienes o servicios serán asumidos por el ganador y sus acompañantes.
21:00	Cena en restaurante
22:00	Regreso al hotel y descanso
DIA 3	Kennedy Space Center (ATX)
06:30	Desayuno en el hotel
07:15	Salida al Kennedy Space Center
09:00-17:00	Tour Privado del Kennedy Space Center acompañado por guía especializado de habla hispana, incluye: IMAX, Shuttle Launch Experience; Rocket Garden, Atlantis Exhibit; Saturn V Center y más.
17:00	Regreso a Orlando
18:30	Cena en restaurante
20:00	Regreso al hotel y descanso
DIA 4	Regreso a Colombia
07:00	Desayuno y Check-Out
TBA	Traslado al aeropuerto para tomar vuelo de regreso a Bogotá

El premio del viaje al Centro de Visitantes de la NASA, ubicado en el Centro Espacial Kennedy en Orlando, Florida (Estados Unidos de América) con destino a Orlando- Estados Unidos, **NO INCLUYE:**

- i) Trámite de pasaportes y/o visas de turismo.
- ii) Servicios **NO** detallados en el itinerario.
- iii) Cualquier gasto personal o adicional.
- iv) Los traslados desde el lugar de residencia o domicilio del participante y de sus acompañantes hasta el Aeropuerto Internacional El Dorado, ubicado en Bogotá D.C., deberán ser asumidos directamente por cada participante. Igualmente, una vez finalizado el viaje, los traslados desde el Aeropuerto Internacional El Dorado hasta el lugar de residencia o ciudad de origen del participante y de sus acompañantes serán asumidos por estos últimos.

El precio estimado del viaje al Centro de Visitantes de la NASA, ubicado en el Centro Espacial Kennedy en Orlando, Florida (Estados Unidos de América), incluyendo todos los conceptos previamente estipulados en el presente documento, asciende a la suma de:

VALOR TOTAL DEL PREMIO	CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$41.000.000 COP).
-------------------------------	---

9. Método de Selección del ganador- Siembra de premios

9.1. Bono de Mercado Makro.

La dinámica de la actividad promocional denominada “MAKRO-UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA” se ejecutará conforme a los siguientes parámetros:

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S sembrará mínimo 500 premios los cuales podrán variar para garantizar la entrega total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000 M/CTE) en BONOS DE MERCADO MAKRO, la distribución de estos premios estará parametrizada bajo un único software programado desde Bogotá. El proveedor del programa, un tercero contratado por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S diseñó un software específico para la ejecución de esta promoción; este sistema incluye un programa informático, hardware, base de datos e infraestructura tecnológica. Todo el sistema está parametrizado para garantizar la confiabilidad en la selección y la aleatoriedad de los ganadores.

El proceso se ejecuta de la siguiente manera:

El cliente realiza una compra igual o superior de TRESCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$300.000 M/CTE IVA incluido) ya sea en cualquiera de las veintiún (21) tiendas físicas de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, a través del canal digital tienda.makro.com.co, horeca.makro.com.co o mediante plataformas de entrega autorizadas por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, tales como Rappi o Didi. En este caso el domiciliario hará la entrega de la tirilla de compra junto con el código de diez (10) dígitos dentro del paquete entregado al cliente, quien deberá presentarse de forma personal en una tienda física de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, para registrar el código en el quiosco digital promocional correspondiente, cumpliendo los requisitos establecidos en el presente documento.

En todos los casos, el sistema “Punto de venta” genera un código único de diez (10) dígitos, el cual sale impreso junto con la tirilla de compra, posterior a ello el cliente deberá ingresar ese código en el quiosco digital promocional ubicado en la tienda física de MAKRO. Si el sistema determina aleatoriamente que es un ganador, el quiosco imprimirá un comprobante que, junto con la tirilla de compra, deberá presentarse en el punto de servicio al cliente de MAKRO para reclamar el premio.

Esta solución tecnológica permite asegurar una trazabilidad del proceso, toda vez que el sistema registra en tiempo real cada interacción, selecciona aleatoriamente los ganadores y emite los comprobantes correspondientes de forma automática, la plataforma garantiza además que cada cliente tenga la misma posibilidad de resultar seleccionado, según los criterios definidos en este documento.

Las tiendas participantes tendrán una distribución de premios según los siguientes criterios:

- a) Para las tiendas con 24 ganadores, se designarán seis (6) ganadores en la primera semana; cuatro (4) ganadores en la segunda semana; cinco (5) ganadores en la tercera semana; cuatro (4) ganadores en la cuarta semana; y cinco (5) ganadores en la quinta semana.
- b) Para las tiendas con 23 ganadores, se designarán cinco (5) ganadores en la primera semana; cuatro (4) ganadores en la segunda semana; cinco (5) ganadores en la tercera semana; cuatro (4) ganadores en la cuarta semana; y cinco (5) ganadores en la quinta semana.

El sistema utiliza estudios de mercado proporcionados por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, para identificar los días de mayor y menor afluencia de público en cada tienda (estos documentos constituyen información confidencial de MAKRO, protegida bajo la normativa aplicable en materia de secreto empresarial. Por tal motivo, este archivo será entregado únicamente a la autoridad administrativa competente, previa solicitud expresa y en cumplimiento de los requisitos legales correspondientes para el acceso a documentos privados. Cualquier divulgación no autorizada podría vulnerar los derechos de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S relacionados con la protección de su información estratégica y confidencial).

La selección de ganadores se realiza en los días de mayor y menor afluencia, garantizando así una distribución equitativa.

La entrega de premios (BONOS DE MERCADO MAKRO) se realizará de forma aleatoria entre los días lunes a domingo de cada semana de la promoción. Cuando se entregan seis (6) premios en una semana, tres (3) premios serán sorteados entre los días de mayor afluencia y los otros tres (3) entre los días de menor afluencia. Cuando se entregan cinco (5) premios por semana, tres (3) premios serán sorteados entre los días de mayor afluencia y los otros dos (2) entre los días de menor afluencia. Cuando se entregan cuatro (4) premios por semana, dos (2) premios serán sorteados entre los días de mayor afluencia y dos (2) entre los días de menor afluencia.

Parágrafo. El número de ganadores asignados por tienda, según la distribución indicada en el presente documento, podrá variar durante la ejecución de la actividad promocional, en caso de que sea necesario para garantizar la entrega total de los premios, cuyo valor conjunto asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000). Esta variación se realizará únicamente con el fin de asegurar que todos los premios sean efectivamente entregados.

9.2. Viaje al Centro de Visitantes de la NASA en el Centro Espacial Kennedy, ubicado en Orlando, Florida (Estados Unidos de América)

Como parte integral de la misma dinámica promocional, todos los clientes que participen en la ruleta virtual para la obtención de los BONOS DE MERCADO MAKRO (por el 100% del valor de su compra antes de IVA) hasta SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000 M/CTE), independientemente de si resultan o no ganadores en dicha ruleta, tendrán la posibilidad de inscribirse voluntariamente en el SORTEO FINAL, cuyo premio consiste en el viaje al

Centro de Visitantes de la NASA, ubicado en el Centro Espacial Kennedy, en Orlando, Florida (Estados Unidos de América). El ganador deberá obligatoriamente realizar el viaje y tendrá la facultad de elegir a tres (3) acompañantes que viajarán con él.

Para efectos de formalizar su participación en el SORTEO FINAL que se realizará el día lunes seis (6) de octubre de 2025, en la ciudad de Bogotá, en la tienda Makro Cumará (Autopista Norte) ubicada en la calle 192 #19-12 en la Universidad Makro, desde las 9:00 am hasta las 11:00 am, el SORTEO FINAL se llevará a cabo mediante el software denominado LOCSMS, en el cual se realizará un cargue del archivo que contiene los datos de los clientes que participaron en los quioscos digitales promocionales y que manifestaron su intención de inscribirse a dicho sorteo. Una vez consolidada la base de datos, el software denominado LOCSMS seleccionará de manera aleatoria y automática a un único ganador y hasta un máximo de diez (10) suplentes o hasta lograr un ganador válido, garantizando transparencia e imparcialidad en el proceso.

El ganador del SORTEO FINAL será notificado el día seis (6) de octubre DE 2025 a través del número de teléfono celular que aparece la base de datos del concurso, se harán tres (3) intentos de llamada, si no es efectivo el contacto del posible ganador, se escogerá la siguiente persona de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin en el presente documento.

Para efectos de validación posterior, el cliente registrado deberá asegurarse de que la información ingresada en el quiosco digital promocional coincida plenamente con la registrada en el sistema “Punto de venta”, ya que la entrega del premio sólo procederá si dicha información coincide con su documento de identidad. En el caso de los clientes no registrados (Pass Day), se tendrá en cuenta únicamente la tirilla de compra física con el código registrado y su documento de identidad en físico ante el punto de servicio al cliente de MAKRO, ya que los datos registrados en el quiosco digital promocional deberán coincidir con su documento de identidad. Será responsabilidad exclusiva del portador de la tirilla de compra física conservarla en buen estado, dado que el premio será entregado al portador registrado.

Una vez notificado, el ganador del SORTEO FINAL del premio del viaje al Centro de Visitantes de la NASA, ubicado en el Centro Espacial Kennedy en Orlando, Florida (Estados Unidos de América), contará con un plazo máximo de diez (10) días calendario para confirmar los nombres de las tres (3) personas que lo acompañarán en el viaje y para entregar la documentación requerida conforme a los términos establecidos en el presente documento. La participación del ganador en el viaje es obligatoria y no podrá ceder completamente la experiencia a otras personas. El viaje se realizará en una única fecha acordada por el ganador de acuerdo con la disponibilidad de la agencia de viajes y con las restricciones señaladas en este documento. La información de los acompañantes deberá enviarse a los correos electrónicos de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. y de la agencia de viajes seleccionada por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.: notificaciones@makro.com.co , luisa.jimenez@makro.com.co , johan.montenegro@cohenabogados.co y lkramer@lukytravel.com.

Tanto los participantes como el ganador y las tres (3) personas que este elija para acompañarlo en el viaje deberán contar, al momento de su registro en la actividad y hasta la finalización del viaje, con pasaporte colombiano vigente cuya fecha de vencimiento no sea inferior a seis (6) meses contados desde la fecha prevista de salida, así como con visa

de turismo vigente para Estados Unidos de América o encontrarse en trámite posterior a la aprobación de la misma, y con los demás documentos migratorios exigidos por las autoridades de los Estados Unidos de América para el ingreso legal al país. En caso de que alguno de los acompañantes sea menor de edad, el permiso de salida del país será responsabilidad exclusiva de su padre, madre o tutor legal.

Esta disposición aplica exclusivamente al premio del viaje. En caso de no cumplir con estos requisitos dentro del plazo señalado, o de no indicar quienes serán sus tres (3) acompañantes, se entenderá que renuncia al premio. En tal caso, el premio será asignado al suplente número uno (1), quien dispondrá de tres (3) días calendario para cumplir con los mismos requisitos. Si este tampoco cumple en el plazo establecido, el premio será otorgado al suplente número dos (2), quien contará con un plazo de tres (3) días calendario para presentar la documentación correspondiente y aceptar formalmente el viaje, y así sucesivamente con cada suplente, hasta un máximo de diez (10) suplentes o hasta lograr un ganador válido.

10. Requisitos Generales de participación

Podrán participar en esta actividad promocional aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos, sin excepción.

- a) Ser persona natural mayor de 18 años y ser ciudadano colombiano o extranjero residente en el territorio nacional (Colombia) y que estando en Colombia participen en el Concurso, los participantes colombianos deberán presentar en físico la cédula de ciudadanía o contraseña y los participantes extranjeros cédula de extranjería, permiso especial de permanencia o pasaporte vigente.
- b) Podrán participar en la dinámica personas jurídicas, únicamente en nombre propio o a través de un tercero designado, en caso de que el premio sea reclamado directamente por el representante legal de la persona jurídica, éste deberá acreditar su calidad mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal vigente, junto con su cédula de ciudadanía o documento inscrito en la Cámara de Comercio.

Si el participante registra el código de diez (10) dígitos a título personal, sin vincular el NIT de la persona jurídica no será válida su participación en calidad de persona natural y, por ende, no podrá reclamar ningún premio.

- c) No ser empleado de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, ni familiar en primer grado de consanguinidad y/o afinidad.
- d) Garantías de participación a las personas con discapacidad, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Colombia en el año 2011, y la Ley 1996 de 2019, las personas con discapacidad mental tienen derecho a participar plenamente en actividades como rifas y sorteos, en igualdad de condiciones.

En caso de que una persona con discapacidad mental resulte ganadora y cuente con un apoyo formal transitorio, deberá asistir a la reclamación del premio en compañía de la persona designada como su apoyo, presentando la documentación

correspondiente. Se entiende por apoyo formal, según el numeral 5, artículo 3 de la Ley 1996 de 2019:

“5. Son aquellos apoyos reconocidos por la presente ley, que han sido formalizados por alguno de los procedimientos contemplados en la legislación nacional, por medio de los cuales se facilita y garantiza el proceso de toma de decisiones o el reconocimiento de una voluntad expresada de manera anticipada, por parte del titular del acto jurídico determinado”.

10.1. Requisitos de participación para el Bono de Mercado Makro.

- a) Realizar una compra igual o superior a TRESCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$300.000 M/CTE IVA incluido) de acuerdo con los términos y condiciones definidos en el presente documento. Las compras no son acumulables. Solo se entregará un código por cada compra individual que cumpla el monto mínimo requerido.

El cliente podrá solicitar que se divida la compra hasta en un máximo de tres (3) tirillas de compra independientes, cada una con un valor igual o superior a TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000 M/CTE IVA incluido) y siempre que correspondan a una misma transacción. A cada una de estas tirillas se le asignará un código único de participación de diez (10) dígitos, lo que otorgará hasta tres (3) oportunidades para participar en la ruleta virtual.

10.2. Requisitos de participación para el Viaje al Centro de Visitantes de la Nasa en el Centro Espacial Kennedy, ubicado en Orlando, Florida (Estados Unidos de América)

- a) Tanto los participantes como el ganador y las tres (3) personas que este elija para acompañarlo en el viaje deberán contar, al momento de su registro en la actividad, en la notificación como ganador y durante toda la duración del viaje, con pasaporte colombiano vigente cuya fecha de vencimiento no sea inferior a seis (6) meses contados desde la fecha prevista de salida, así como con visa de turismo vigente para Estados Unidos de América o encontrarse en trámite posterior a la aprobación de la misma, y con los demás documentos migratorios requeridos por las autoridades de los Estados Unidos de América para el ingreso legal al país.

En caso de que algún integrante del grupo de viaje sea menor de edad, la obtención del permiso de salida del país será responsabilidad exclusiva del padre, madre o tutor legal, quien deberá gestionar y presentar el documento correspondiente en los plazos exigidos por la normativa migratoria colombiana vigente.

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. no asumirá ninguna responsabilidad ni los costos asociados a la obtención de dichos documentos, ni responderá en caso de negación de visa de turismo o trámites de cualquier índole relacionados con la entrada a los Estados Unidos de América. Si el ganador o alguno de los acompañantes no cumple con estos requisitos o le es negado el ingreso, perderá automáticamente el derecho al disfrute del premio, sin lugar a compensación, reembolso o sustitución alguna.

- b) El ganador del viaje al Centro de Visitantes de la NASA en el Centro Espacial Kennedy, ubicado en Orlando, Florida (Estados Unidos de América), sea persona natural o jurídica, tendrá la facultad exclusiva de elegir a tres (3) personas que lo acompañarán en el viaje, debiendo él mismo participar obligatoriamente en la experiencia. Tanto el ganador como sus acompañantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento. La elección de los acompañantes será definitiva, no podrá modificarse una vez confirmada ante MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. y no constituirá una cesión del premio.

PARÁGRAFO. En caso de que la compra haya sido realizada por persona jurídica y el código fuese ganador, el premio se entregará únicamente al representante legal de la empresa o a su apoderado. En el supuesto de que la persona que participe en la actividad promocional no sea el representante legal, no podrá reclamar el premio por sí misma, salvo que cuente con autorización expresa de éste, pues el apoderado deberá presentar poder simple para la entrega del Bono de Mercado Makro, mientras que para reclamar el premio final (viaje al Centro de Visitantes de la NASA, ubicado en el Centro Espacial Kennedy, en Orlando, Florida - Estados Unidos de América), será necesario presentar poder autenticado ante Notaría.

El representante legal deberá acreditar su calidad mediante certificado de existencia y representación legal, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario, y presentar su documento de identidad.

11. Método de entrega de códigos “MAKRO- UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA” y BONOS DE MERCADO ganadores de compra

La actividad promocional estará abierta al público desde el día viernes veintinueve (29) de agosto de 2025, y se extenderá hasta el día jueves dos (2) de octubre de 2025. Podrán participar todos aquellos clientes que, durante el periodo de vigencia, mencionado, realicen compras iguales o superiores a TRESCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$300.000 M/CTE IVA incluido) de acuerdo con los términos y condiciones definidos en el presente documento.

Por cada tirilla de compra que cumpla con el monto mínimo exigido, se generará un código de diez (10) dígitos el cual deberá ser ingresado por el cliente en los quioscos digitales promocionales ubicados en las tiendas físicas de MAKRO. Al ingresar el código, el cliente deberá diligenciar sus datos personales requeridos para validar su participación y cumplimiento de los requisitos establecidos.

El registro del número de identificación del participante deberá ser registrado en el quiosco digital promocional por una única vez. En caso de que el participante desee registrar más de un código promocional, con el fin de aumentar sus posibilidades de ganar, podrá realizarlo con el número de identificación registrado inicialmente.

Una vez completado este proceso, el cliente podrá activar una ruleta virtual. En caso de que en dicha ruleta aparezcan tres (3) veces el logo de Makro, el participante recibirá un BONO DE MERCADO MAKRO equivalente al 100% del valor de su compra antes de IVA, hasta un valor máximo de SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000 M/CTE) por lo que el quiosco digital promocional imprimirá un ticket denominado “comprobante del ganador”.

Posteriormente, el cliente deberá dirigirse con la tirilla de compra y dicho comprobante al punto de servicio al cliente de MAKRO junto con su documento de identidad cumpliendo con los requisitos señalados en este documento; para que este sea declarado como ganador y pueda reclamar el BONO DE MERCADO MAKRO.

EL BONO DE MERCADO MAKRO será personal e intransferible, y en ningún caso podrá ser redimido por dinero en efectivo ni por bienes o servicios distintos a los comercializados en tiendas MAKRO; El BONO DE MERCADO MAKRO podrá ser utilizado para el pago total o parcial de compras realizadas en las tiendas físicas de MAKRO a nivel nacional, por el valor nominal cargado a cada bono que será de hasta SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000 M/CTE). En caso de que el valor de la compra supere el monto del bono, el participante podrá asumir con sus propios recursos la diferencia que resulte.

El BONO DE MERCADO MAKRO tendrá un plazo de redención hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, y estará disponible desde que se realizó la declaratoria de ganador conforme a las condiciones previamente señaladas.

PARÁGRAFO. De la realización de la premiación, se dejará constancia escrita, para ser enviada a COLJUEGOS con el fin de garantizar la transparencia, la trazabilidad y el cumplimiento de los procedimientos legales establecidos.

12. Notificación y aceptación de Términos y Condiciones.

Una vez el cliente haya realizado una compra igual o superior a TRESCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$300.000 M/CTE IVA incluido) de conformidad con los términos y condiciones del presente documento podrá participar en la actividad “MAKRO- UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA”.

En este mismo momento, el trabajador de caja de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S informará al cliente acerca de la dinámica promocional, incluyendo una explicación sobre la promoción “MAKRO- UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA” y la forma de participación. La impresión del código de diez (10) dígitos en la tirilla de compra se considerará como notificación oficial de participación en la actividad, independientemente de que se haya ofrecido o no información verbal.

Asimismo, se contará con información visible en ubicaciones estratégicas dentro de las tiendas físicas y en los puntos de atención al cliente de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, con el fin de brindar orientación y resolver inquietudes relacionadas con la actividad promocional.

13. Condiciones y restricciones generales.

- a) Los participantes de la actividad promocional “MAKRO-UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA” podrán ser ganadores de más de un (1) premio del BONO DE MERCADO MAKRO, sin perjuicio de su participación en el sorteo final para ganar el viaje al Centro de Visitantes de la NASA, ubicado en el Centro Espacial Kennedy, en Orlando, Florida (Estados Unidos de América) donde únicamente habrá un (1) solo ganador y tres (3) acompañantes que este elija.

- b) Se entregará un código único de diez (10) dígitos por cada compra individual igual o superior a TRESCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$300.000 M/CTE IVA incluido), de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente documento.
- c) Los participantes que resulten ganadores deberán firmar los documentos exigidos por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. para la entrega del premio.
- d) Al participar, el cliente autoriza el tratamiento de sus datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012, para fines relacionados con esta promoción.
- e) MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. podrá descalificar en cualquier momento de la actividad al participante que incurra en cualquier tipo de falsedad.
- f) Los participantes y/o ganadores de la actividad promocional “MAKRO- UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA”, así como las personas que se encuentren presentes o expectantes durante el desarrollo de la misma y que puedan ser grabadas por los Circuitos Cerrados de Video Vigilancia de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., declaran conocer como Titulares que su participación y/o permanencia en el área donde se desarrolla la actividad implica su autorización expresa, previa, voluntaria e informadamente a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., sociedad legalmente constituida en Colombia, para que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, recolecte, almacene, trate, modifique, use, publique, reproduzca, transforme, difunda y realice cualquier tipo de explotación comercial o no comercial del contenido audiovisual captado durante el desarrollo de dicha actividad, incluyendo su imagen, voz, nombre y demás datos personales que puedan ser registrados mediante los quioscos digitales promocionales; los cuales cuentan con cámara integrada para grabar el momento de premiación. Esta autorización incluye todos los usos que MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, estime pertinentes en medios impresos, digitales, redes sociales, televisión, prensa, radio, eventos promocionales o cualquier otro medio de comunicación, sin limitación geográfica ni temporal, sin que por ello se cause derecho a compensación o retribución alguna a favor del titular de la imagen.
- g) Se aceptarán como válidas las compras realizadas en tiendas físicas de MAKRO y a través de los canales digitales: tienda.makro.com.co, horeca.makro.com.co, el servicio a domicilio de Makro o mediante plataformas de entrega autorizadas por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, tales como Rappi o Didi. En este caso el domiciliario hará la entrega de la tirilla de compra junto con el código de diez (10) dígitos dentro del paquete entregado al cliente, quien deberá presentarse de forma personal en una tienda física de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, para registrar el código en el quiosco digital promocional correspondiente, cumpliendo los requisitos establecidos en el presente documento.

En el evento en que las compras se realicen a través de los canales digitales tienda.makro.com.co, horeca.makro.com.co o mediante plataformas de entrega autorizadas por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, tales como Rappi o Didi, no aplica la figura de cliente Pass Day (clientes no registrados), toda vez que para la realización de compras digitales es obligatorio que el cliente se encuentre previamente registrado en estas plataformas y en consecuencia, la compra queda

registrada a su nombre. Por lo anterior, el domiciliario no podrá reclamar ni utilizar la tirilla como portador en este escenario.

En ningún caso se considerará como participante válido, ni podrá ser declarado ganador, el domiciliario, repartidor o cualquier tercero que haya recibido el pedido en nombre del cliente, a través de plataformas tecnológicas de entrega a domicilio como Rappi o Didi. El uso de estas plataformas no transfiere el derecho de participación a quien materialmente ejecuta la compra o recibe el producto, si no es el titular directo de la tirilla de compra.

La omisión de este requisito dará lugar a la invalidez automática de la participación, sin que haya lugar a reclamación posterior alguna.

- h) Todo lo anterior se regirá por la Ley 1393 de 2010 y el Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016. Aplican términos y condiciones de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.
- i) Cualquier gasto no especificado en el premio deberá ser asumido por el ganador.
- j) MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante o ganador que no cumpla con los términos y condiciones, o que actúe de manera inapropiada, contraria al respeto, la ética o la legalidad. Así como también, en el caso que MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S o cualquier entidad que está ligada profesionalmente al presente Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma los términos y condiciones del presente documento, y en consecuencia MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S podrá de forma unilateral eliminar la inscripción del Participante en cuestión.

13.1. Condiciones y restricciones - Bono de Mercado Makro.

- a) Serán mínimo 500 participantes los que resulten ganadores de la devolución del 100% del valor de su mercado antes de IVA, hasta SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000 M/CTE) en un BONO DE MERCADO MAKRO, al haber hecho compras iguales o superiores a TRESCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$300.000 M/CTE IVA incluido), en las tiendas de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S a nivel nacional y a través de los canales digitales: tienda.makro.com.co, horeca.makro.com.co, el servicio a domicilio de Makro o mediante plataformas de entrega autorizadas por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, tales como Rappi o Didi. En este caso el domiciliario hará la entrega de la tirilla de compra junto con el código de diez (10) dígitos dentro del paquete entregado al cliente, quien deberá presentarse de forma personal en una tienda física de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, para registrar el código en el quiosco digital promocional correspondiente, cumpliendo los requisitos establecidos en el presente documento.
- b) El número de ganadores asignados por tienda, según la distribución indicada en el presente documento, podrá variar durante la ejecución de la actividad promocional, en caso de que sea necesario para garantizar la entrega total de los premios, cuyo valor conjunto asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE

PESOS M/CTE (\$350.000.000 M/CTE) en BONOS DE MERCADO MAKRO. Esta variación se realizará únicamente con el fin de asegurar que todos los premios sean efectivamente entregados.

- c) El BONO DE MERCADO MAKRO no es acumulable con otras promociones, descuentos ni cupones y no puede canjearse por dinero en efectivo ni por bienes muebles o inmuebles distintos a los comercializados en las tiendas MAKRO.
- d) El BONO DE MERCADO MAKRO tendrá un cupo de hasta SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000 M/CTE), que será entregado en una tarjeta plástica, con banda magnética y podrá ser redimido desde la declaratoria de ganador del BONO DE MERCADO MAKRO del promocional “MAKRO- UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA” y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025. En caso de realizar compras inferiores al valor total del BONO DE MERCADO MAKRO, la tarjeta plástica entregada al ganador, guardará el valor restante hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025.
- e) Para reclamar el premio (BONO DE MERCADO MAKRO) derivado del presente juego promocional, el cliente deberá presentar obligatoriamente la tirilla de compra correspondiente a la transacción en la cual se generó el código de participación, sin este documento no se validará el derecho al premio, aun cuando se cuente con el código digital.

En caso de pérdida, deterioro, destrucción o no presentación de la tirilla de compra, MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S no asumirá ninguna responsabilidad y el cliente perderá automáticamente el derecho al premio (BONO DE MERCADO MAKRO), sin lugar a compensación, reembolso o sustitución alguna. Estas disposiciones se adoptan para garantizar la trazabilidad, transparencia y veracidad de la actividad promocional.

13.2. Condiciones y restricciones - Viaje al Centro de Visitantes de la Nasa en el Centro Espacial Kennedy, ubicado en Orlando, Florida (Estados Unidos de América)

- a. MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S no se hace responsable por inconvenientes, pérdidas, daños, o situaciones derivadas del uso y disfrute del premio del viaje al Centro de Visitantes de la NASA, ubicado en el Centro Espacial Kennedy, en Orlando, Florida (Estados Unidos de América), que sean causadas por fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia ajena a su control.
- b. Tanto los participantes como el ganador y las tres (3) personas que este elija para acompañarlo en el viaje deberán contar, al momento de su registro en la actividad, en la notificación como ganador y durante toda la duración del viaje, con pasaporte colombiano vigente cuya fecha de vencimiento no sea inferior a seis (6) meses contados desde la fecha prevista de salida, así como con visa de turismo vigente para Estados Unidos de América o encontrarse en trámite posterior a la aprobación de la misma, y con los demás documentos migratorios requeridos por las autoridades de los Estados Unidos de América para el ingreso legal al país.
- c. El ganador del viaje al Centro de Visitantes de la NASA, ubicado en el Centro Espacial Kennedy, en Orlando, Florida (Estados Unidos de América), deberá escoger

una fecha de viaje entre los meses de octubre, noviembre o diciembre de 2025 (exceptuando la semana entre navidad y año nuevo, es decir, entre el 24 de diciembre y el 31 de diciembre de 2025). El viaje únicamente podrá realizarse dentro de este periodo, fuera de estas fechas no se programará viaje y, de no ser posible la realización dentro de ese plazo, el ganador perderá el derecho al premio, el cual será reasignado al siguiente suplente, teniendo en cuenta los términos establecidos en el presente documento.

- d. Cualquier gasto no especificado expresamente en el numeral 8, subnumeral 8 .2 a la descripción del premio del viaje al Centro de Visitantes de la NASA, ubicado en el Centro Espacial Kennedy, en Orlando, Florida (Estados Unidos de América), deberá ser asumido por el ganador y sus acompañantes.

14. Interpretación de los términos y condiciones.

La presente actividad promocional se regirá por los términos, condiciones y restricciones aquí establecidos, así como por las disposiciones legales vigentes y los reglamentos emitidos por las autoridades competentes, tanto a nivel local como nacional.

Con la participación del JUEGO PROMOCIONAL “MAKRO- UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA”, los participantes aceptan voluntaria y expresamente sujetarse a las normas de esta actividad promocional y a las decisiones que, en su desarrollo, adopte MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, las cuales serán definitivas, inapelables y de obligatorio cumplimiento para todos los participantes.

Aquellas situaciones no contempladas en el presente documento serán resueltas a discreción de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., quien se reserva el derecho de realizar modificaciones, aclaraciones o actualizaciones a los términos y condiciones de la actividad en cualquier momento, siempre garantizando la transparencia y legalidad del proceso. Cualquier modificación en los términos y condiciones del juego promocional deberá contar con la correspondiente autorización de COLJUEGOS.

15. Autorización para el tratamiento de datos personales y aviso de privacidad.

Con la participación en la presente actividad, al momento en que el participante diligencie sus datos personales en el quiosco digital promocional, como Titular de sus datos personales; AUTORIZA EN FORMA PREVIA, EXPRESA E INFORMADA, a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. identificada con NIT. 900.059.238-5 como responsable para que trate sus datos personales directamente o por intermedio de Encargados o Responsables a través de transmisión o transferencia con las siguientes finalidades:

- i) Realizar actividades promocionales tales como juegos de suerte y azar o destreza, entre otras, y comunicar al público sus avances y resultados.
- ii) Autorizar la remisión de publicidad, ofertas, cupones entre otras dinámicas comerciales y de marketing respecto de los productos comercializados o a comercializarse por parte de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. de acuerdo con los lineamientos de la Ley 2300 del 2023.
- iii) Calificación y mejoramiento del servicio e investigación del consumidor.
- iv) Compartirla con sociedades del mismo grupo empresarial ubicadas dentro y fuera del país.

- v) Realizar análisis estadísticos y de mercadeo, con base a los datos personales tratados, y entregar los resultados a terceros.
- vi) Dar y exigir el cumplimiento de los compromisos legales, contractuales y comerciales asumidos; lo anterior conforme a las unidades de negocio, enunciadas en la Política de Tratamiento de Datos de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., para dar cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012 y a las demás normas vigentes en materia de Habeas Data.
- vii) Gestionar la participación, inscripción y selección de ganadores en el Sorteo Final, incluyendo la verificación del cumplimiento de requisitos para la redención del premio, y la coordinación del viaje al Centro de Visitantes de la NASA en el Centro Espacial Kennedy, ubicado en Orlando, Florida (Estados Unidos de América), en caso de resultar ganador.

Los participantes que resulten ganadores permitirán que MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. o terceros contratados para el efecto, le saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados con la actividad promocional sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los ganadores, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en la promoción, autorizan a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., así como a los terceros contratados para el efecto, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los ganadores aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, como otros derechos de los Participantes, (en adelante, “Derechos Cedidos”), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los ganadores declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los ganadores declaran que MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. o los terceros contratados podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países donde tenga presencia el GRUPO SHV, por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

En virtud de lo anterior, y mediante la autorización entregada para dicho propósito, los Participantes a su vez, aceptan que MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, o quienes obren como anunciantes de ellos, para que individual o conjuntamente:

- i) Incluyan, usen y divulguen en medios (es decir, en cualquier medio de comunicación existente o por existir, tales como pero no limitado a revistas, televisión, radio, periódicos y portales de internet, impresos, material exterior, P.O.P. exteriores, visuales, etc.), la imagen de los Participantes, sean o no ganadores (entiéndase por “Imagen” el nombre, seudónimo, voz, interpretaciones, cuñas, firmas o iniciales, figura, fisionomía (parcial o total del cuerpo), biografía y/o cualquier otro signo, dato y/o símbolo que se relacione con los ganadores), dentro o fuera del territorio colombiano.
- ii) Relacionen la Imagen con todo o cualquier signo distintivo actual o futuro de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.
- iii) Relacionen la Imagen con cualquier producto y/o servicio de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, incluyendo sus empaques y toda y cualquier publicidad de los mismos.
- iv) Exploten comercialmente y en cualquier tipo de publicidad la Imagen y/o utilicen comercialmente la Imagen para publicitar a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, sus productos y/o sus signos distintivos.

Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de Encargados o Responsables, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio colombiano, en Europa y en países tales como los Estados Unidos, entre otros.

El tratamiento de los datos personales por parte de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. se realizará dando el cumplimiento a su Política de Tratamiento de Datos, la cual puede ser consultada en <https://www.makro.com.co/politicas> y a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012.

Se presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada.

El titular de datos personales tiene derecho a: (i) conocer, actualizar, rectificar y acceder a su información recolectada y al tratamiento dado a la misma; (ii) solicitar prueba de esta autorización y revocarla; (iii) presentar quejas a la Superintendencia de Industria y Comercio; (iv) acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento; (v) solicitar supresión de los datos suministrados en los términos de la Ley 1581 de 2012.

Estos derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales dispuestos por La Compañía: Calle 192 No 19-12, protecciondedatos@makro.com.co o a través del siguiente enlace: <https://makro.com.co/comunicacion>.

16. Identificador visual de la campaña “MAKRO-UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA”

makro
un aniversario
de otro planeta

30 años

*Un viaje para 4 personas al Centro Visitantes de la NASA
Sorteo Final en Octubre

Gánate el 100% de tu mercado*
+500 Bonos de mercado *hasta \$700mil

Los mejores descuentos del año
Todos los días

18 Autoriza Coljuegos

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, identificada con NIT 900.059.238-5 realizará el JUEGO PROMOCIONAL “MAKRO- UN ANIVERSARIO DE OTRO PLANETA”, el cual estará abierto al público desde el día viernes veintinueve (29) de agosto de 2025 y finaliza el día jueves dos (2) de octubre de 2025 válido en las 21 tiendas físicas de MAKRO a nivel nacional y a través de los canales digitales tienda.makro.com.co, horeca.makro.com.co o mediante plataformas de entrega autorizadas por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, tales como Rappi o Didi. Por cada compra igual o superior a TRESCIENTOS MIL IVA INCLUIDO (\$300.000 IVA incluido M/CTE) en una sola transacción, el cliente recibirá un código único de diez (10) dígitos para registrarlo en el quiosco digital promocional y participar por premios. El plan de premios incluye mínimo 500 BONOS DE MERCADO MAKRO de hasta \$700.000 M/CTE cada uno, la cantidad de premios y ganadores podrá variar para garantizar la entrega total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000 M/CTE) en BONOS DE MERCADO MAKRO, y un (1) viaje para cuatro (4) personas al Centro de Visitantes de la NASA, ubicado en el Centro Espacial Kennedy, en Orlando, Florida (Estados Unidos de América). Para participar en el sorteo del viaje, el cliente deberá contar con una visa de turismo vigente para Estados Unidos o encontrarse en trámite posterior a la aprobación de la misma al momento de ser contactado como posible ganador, tanto el ganador como sus acompañantes deberán contar con todos los documentos requeridos para viajar el día de la salida. El sorteo del viaje se realizará el lunes seis (6) de octubre de 2025; el ganador principal contará con diez (10) días calendario para cumplir los requisitos, y en caso de incumplimiento se contactará hasta diez (10) suplentes en orden de prelación, hasta lograr un ganador válido. Pueden participar clientes registrados y no registrados que cumplan las condiciones de compra y registro del código. Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero. Aplican los demás términos y condiciones que pueden ser consultados en <https://www.makro.com.co/aniversariomakro>.